

**EX-2023-01102365- -UNC-ME#FP**  
**ANEXO**

**Licenciatura en Psicología**  
**Taller de problemáticas actuales**

**“LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL N° 26.657: ALGUNAS CONSIDERACIONES  
PARA CONSTRUIR EL ROL PROFESIONAL DESDE EL  
PARADIGMA DE DERECHOS ”**

**DOCENTE A CARGO:** Sofía Belén Díaz

**AÑO LECTIVO:** 2022

**CARGA HORARIA:** semestral (50 hs)

**CUPO:** 80 (ochenta) estudiantes

**CICLO DE LA CARRERA:** Básico

**Breve descripción de la temática del taller**

El presente taller tiene como objetivo lograr un acercamiento de los estudiantes del ciclo básico al marco normativo, así como también al nuevo paradigma de derechos que posee la Ley Nacional de Salud mental 26657. Se busca a través de ejes teóricos y prácticos la construcción de una mirada crítica del rol de psicólogo y su quehacer profesional, incorporando herramientas referidas al trabajo interdisciplinario y a la concepción de la salud integral y comunitaria. Para lograr estos objetivos se trabajará en conjunto con profesionales de distintas áreas con experiencia en el trabajo con dispositivos adaptados a la ley. Se llevarán a cabo propuestas de lectura, reflexión y desarrollo creativo teniendo como eje central el derecho de acceso a la salud mental, promoviendo la importancia de reconocer a las personas con padecimientos mentales como sujetos plenos de derechos y el compromiso de construir una mirada crítica sobre el rol profesional que acompañe al estudiante en el recorrido de su formación. La propuesta refuerza el cambio de paradigma que establece la ley, en tanto busca posicionar a la salud mental como un derecho humano, proponiendo al estudiantado nuevas dimensiones en el análisis de las problemáticas actuales del proceso salud-enfermedad en nuestra sociedad y fomentando un perfil profesional capaz de integrar las problemáticas referidas al campo de la salud mental en sus concepciones y prácticas.

**PROPUESTA**

**Fundamentación de la propuesta:**

El presente taller se propone introducir a los estudiantes en la Ley de Salud Mental y las implicancias que ésta tiene para el ejercicio profesional. Toma como eje central el derecho de acceso a la salud mental, promoviendo la importancia de reconocer a las personas con padecimientos mentales como sujetos plenos de derechos y el compromiso de construir una mirada crítica sobre el rol profesional que acompañe al estudiante en el recorrido de su formación. La propuesta refuerza el cambio de paradigma que establece la ley, en tanto busca posicionar a la salud mental como un derecho humano, proponiendo al estudiantado nuevas dimensiones en el análisis de

las problemáticas actuales del proceso salud-enfermedad en nuestra sociedad, otorgando la posibilidad de profundizar en los tratamientos interdisciplinarios, integrales, los dispositivos alternativos al manicomio, en un marco de inclusión y respeto por los derechos humanos. De este modo se pretende delinear el rol del psicólogo en los diferentes dispositivos, fomentando un perfil profesional capaz de integrar las problemáticas referidas al campo de la salud mental en sus concepciones y práctica, así como también en la elaboración e implementación de políticas públicas que se desprendan de esta ley.

### **Objetivos:**

#### **Objetivos generales:**

- Comprender aspectos centrales sobre la ley de salud mental e implicancias que posee para el ejercicio profesional.
- Reflexionar acerca del rol y el ejercicio profesional de los/las psicólogos/as en función de la Ley de Salud Mental.

#### **Objetivos específicos:**

Conocer los principios jurídicos y técnicos establecidos en los instrumentos internacionales de DDHH y la legislación nacional en Salud Mental, que guían y/o regulan ese campo.

Identificar problemáticas actuales en la implementación de la ley de salud mental y los marcos normativos que la regulan.

Incorporar el enfoque de derechos en los estudiantes como vía fundamental para el pensamiento crítico.

- Conocer e interpretar los diferentes modelos de atención en salud mental a lo largo del tiempo.

- Incorporar el concepto de salud desde una mirada amplia, comunitaria e integral

- Obtener un acercamiento al trabajo en dispositivos comunitarios e interdisciplinarios adaptados a la ley

### **PROGRAMA ANALÍTICO**

Contenidos (detallados por unidades temáticas)

**MÓDULO 1:** Marcos normativos Nacionales e internacionales. Legislaciones vigentes, derechos y perspectivas legales sobre la discapacidad mental de organizaciones internacionales. Análisis sobre nuestro sistema judicial y su implicancia en la salud.

#### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

- Organización Panamericana de la Salud (2008). Derechos Humanos y Salud: PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL
- Wnuczko, C; Ricart, L (2009). Los derechos básicos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad mental en el sistema judicial argentino. Fallos relevantes Pag 83-91. En Salud Mental y derechos humanos, Vigencia de los estándares internacionales, OPS.
- Rodríguez, J (2009). Situación actual de la salud mental en América Latina y el Caribe desde la perspectiva de la OPS/OMS. Pag 77-82. En Salud Mental y derechos

humanos, Vigencia de los estándares internacionales. OPS.

- Monasterolo, N (2016). Capítulo 6: Fricciones entre salud “mental” y derecho penal en el esquema de la actual ley argentina: Desencuentros en punto a una subjetividad única. Pag 109-121. En Salud Mental y derecho, reflexiones sobre un nuevo paradigma. Centro de investigaciones Jurídicas y Sociales. Ed. Espartaco.

#### **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

- Rossetti, A (2016). Capítulo 1: El marco jurídico y la “limitación” a las políticas públicas. Comentarios en base al derecho constitucional y “convencional” argentino actual. Salud Mental y derecho, reflexiones sobre un nuevo paradigma. Centro de investigaciones Jurídicas y Sociales. Ed. Espartaco.
- Cantón, S (2009). El derecho internacional como un instrumento esencial para la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad mental: La experiencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos Debates, preguntas y comentarios. Salud Mental y derechos humanos, Vigencia de los estándares internacionales OPS.
- Lorenzetti, R (2009). Salud mental, legislación y derechos humanos en Argentina. Salud Mental y derechos humanos, Vigencia de los estándares internacionales OPS

**MÓDULO 2:** Sistema de Salud en la Argentina, análisis sobre el campo de la Salud Mental, estructura, organización y dificultades. Políticas públicas actuales en Salud mental en nuestro país. Breve repaso por la historia de la Psiquiatría y las prácticas en los Neuropsiquiátricos.

#### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

- Galende, E (1990). Cap. 3 Historia crítica: de la psiquiatría positivista a las políticas de salud mental. Pag 121-136. En Psicoanálisis y salud mental, para una crítica de la razón psiquiátrica. Ed. Paidós.
- De Lellis, M.; Rebottaro, K.; Possetto, H. (2008). Cap. 1: EMERGENCIA DEL MODELO ASILAR, Cap. 2: CRISIS DEL MODELO ASILAR: EXCLUSIÓN SIN PROTECCIÓN, Cap. 3: EL PROCESO DE REFORMA: PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Pag 3-10. EN CENTROS DE DIA Y RESIDENCIAS EN LA COMUNIDAD: UNA ALTERNATIVA AL MODELO ASILAR.
- Galende, E (2016). El mito de los criterios benéficos del shock, Por qué no el electroshock y las terapias convulsivantes. Nota en página 12. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/4855-por-que-no-el-electroshock-y-las-terapias-convulsivantes>
- Yoma, S (2018). Cap. 15: Derechos Sociales y Salud Mental: De la vulneración de derechos y la exclusión social a políticas públicas integrales. Pag 259-271. En Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.

#### **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

- De Lellis, M.; Rebottaro, K.; Possetto, H. (2008). CENTROS DE DIA Y RESIDENCIAS EN LA COMUNIDAD: UNA ALTERNATIVA AL MODELO ASILAR. Cap. 4,5,6 y 7.
- Di Nanno, A (2009). Salud Mental y derechos humanos, Vigencia de los estándares internacionales. OPS. Servicios nacionales de salud mental: estructura, políticas y dificultades existentes”
- Amendolaro R; Laufer M (2009). Cap. 5 La necesidad de contar con

mecanismos de control activos. El derecho de defensa y el acceso a la justicia de las personas usuarias de los servicios de salud mental. Derechos humanos en Argentina informe 2009. CELS.

- Galende, E (1990). Cap. 5 Constitución de las políticas de salud mental. Psicoanálisis y salud mental, para una crítica de la razón psiquiátrica. Ed. Paidós.
- Galende, E (1990). Cap. 2 El sistema de salud mental. Psicoanálisis y salud mental, para una crítica de la razón psiquiátrica. Ed. Paidós.
- Rosetti, A (2018). Cap. 1: Los derechos sociales como derechos fundamentales. Reflexiones introductorias en un libro sobre derecho a la salud (mental). Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- Ase, I (2018). Cap. 14. Cobertura Universal en Salud: entre los derechos y el mercado. Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- CELS (2007). Cap. 1: Antecedentes. Vidas Arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos. UN INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL EN ARGENTINA.
- CELS (2007). Cap. 3: Condiciones inadecuadas y abusos en las instituciones. Vidas Arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos. UN INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL EN ARGENTINA.
- CELS (2007). Cap. 2: Institucionalización inapropiada. Vidas Arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos. UN INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL EN ARGENTINA.
- López, R (2016). Cap.4: El modelo de la Incapacidad/Discapacidad frente a las personas con padecimientos mentales. El malestar subjetivo y la negación de derechos. Salud Mental y derecho, reflexiones sobre un nuevo paradigma. Centro de investigaciones Jurídicas y Sociales. Ed. Espartaco.
- Lull Casado, V (2015). El lugar del loco en el discurso jurídico: Qué ha cambiado y qué no. Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N7.
- Sabin Paz, M (2018). Registro auditivo: Presentación del libro Cruzar el muro: desafíos y propuestas para la externación del manicomio (Centro de Estudios Legales y Sociales- CELS). Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- Stolkiner, A (2013). Medicalización de la vida, sufrimiento subjetivo y prácticas en salud mental. Capítulo de libro. Compilador: Hugo Lerner Ed. Psicolibro. Colección FUNDEP.

**MÓDULO 3:** Ley nacional de Salud Mental, paradigma de derechos: la identidad y autonomía personal; su relación con el derecho a vivir en comunidad. Derecho a la mejor atención posible, consentimiento informado, elección de profesional y tratamiento, derecho a la libertad ambulatoria, internación como último recurso, principio de intervención mínima. Nuevo rol de las adicciones al paradigma del padecimiento subjetivo. Órgano de Revisión. Red de Usuarios.

#### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

- Ley Nacional De Salud Mental 26657.

- Iglesias, G (2018). Registro auditivo: El Órgano de Revisión de la Ley Nacional de Salud Mental. Pag 325-336. En Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- Ase, I; Burijovich, J (2016). Cap.2: Capacidades estatales y nuevos derechos: El caso de los nuevos marcos normativos en salud mental. Pag 41-64. En Salud Mental y derecho, reflexiones sobre un nuevo paradigma. Centro de investigaciones Jurídicas y Sociales. Ed. Espartaco.
- Bolpe, M. P. (2018). El lugar de las adicciones en la nueva Ley de salud mental. Breve revisión histórica y consecuencias en la práctica. Palavras. Revista de Epistemología, Metodología y Ética del Psicoanálisis, 4, 1-13. Recuperado de [www.revistas.unlp.edu.ar/palavras](http://www.revistas.unlp.edu.ar/palavras).
- Amendolaro R; Laufer M (2009). Cap. 6: ausencia de un movimiento consolidado de personas usuarias de los servicios de salud mental. Pag 389-390. En El derecho de defensa y el acceso a la justicia de las personas usuarias de los servicios de salud mental. Derechos humanos en Argentina informe 2009. CELS.

#### **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

- Gandolfo, M; Passini, M (2018). Cap. 2: Los modelos de la discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- Amendolaro R; Laufer M (2009). Cap. 3.3: un caso paradigmático: la aplicación de terapia electroconvulsiva (tec). el hábeas corpus para prevenir un posible acto de tortura o trato cruel, inhumano o degradante. El derecho de defensa y el acceso a la justicia de las personas usuarias de los servicios de salud mental. Derechos humanos en Argentina informe 2009. CELS.
- Efron, R (2016). Precisiones sobre las nuevas prácticas en salud mental y niñez. Internación y abrigo. Página 12. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-294182-2016-03-10.html>
- Suppa Altman, J, M (2015). Salud Mental y Adicciones. Una relación familiar y conflictiva en la legislación nacional y porteña. Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N7.
- Vegh Weis, V (2015). La perspectiva de los Derechos Humanos: El nuevo paradigma en salud mental. Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N7.

**MÓDULO 4:** Formación profesional, construcción del rol basado en la Ley y su función social. Salud integral y comunitaria, el cambio de paradigma a la atención de Salud Mental en hospitales generales. Dispositivos alternativos al manicomio, algunas experiencias de nuestro país. Diálogo con profesionales que se desempeñan en dispositivos comunitarios de adicciones y casa de medio camino en la ciudad de Córdoba.

#### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

- Dávila, A; Zarate, J; Illanes, M; Sananez, G; Giocchini, C; Sánchez, C; Ludicello, M; Hunziker, C (2019). Formación de profesionales de la salud basadas en leyes de salud mental. Anuario de investigaciones de la Facultad de psicología. III congreso Internacional y IV congreso Nacional de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.
- Albano, A; Aquino F (2012) Habla la Asamblea de Usuarios de los Servicios de

Salud Mental. "Desde el alma y la vida". Nota Pagina 12. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-201133-2012-08-16.html>

- Serafín, R; Arizó, A; Ramo, M (2018) Cap. 4: Casa de convivencia autogestionada en Córdoba: Una experiencia de externación. Pag 73-84. En Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- Heredia, A; Del Carpio, S, V; Caminada Rossetti, M, P (2018). Cap. 16: La atención en salud mental en Hospitales Generales. Pag 275-294. En Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- Rossetti Caminada M, P; Fernández Medina, N; Yoma, S (2016). Cap. 3: La transformación en salud mental: desde el modelo manicomial al modelo comunitario. El desafío actual de la exigibilidad de derechos. Pag 64-73. En Salud Mental y derecho, reflexiones sobre un nuevo paradigma. Centro de investigaciones Jurídicas y Sociales. Ed. Espartaco.

### **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

- Alvarado, L (2013). Ley Nacional de Salud Mental. Posibilidades para su implementación. Revista Estrategias -Psicoanálisis y salud mental-. Número 1.
- Diaz, S. (2018). Cap. 5: La Salud Mental en el Derecho del Trabajo. Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- Vitelli, E; Fruttero, A (2018). Cap.6: Una experiencia de inclusión laboral en salud mental. Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- CONISMA. Lineamientos para la Mejora de la Formación De Profesionales en Salud Mental.
- Cohen, H (2009). La creación de los sistemas de salud mental basados en la comunidad, en el contexto de experiencias exitosas en la región de las Américas. Salud Mental y derechos humanos, Vigencia de los estándares internacionales, OPS.
- Muñiz, G (2018). Cap. 10: Salud Mental Forense: Superación del esquema biologicista por el enfoque psicosocial. Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco
- Burijovich, J (2018). Cap. 13: Políticas intersectoriales para el abordaje integral en salud mental: La complejidad de la acción conjunta. Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- Buhlman, S; Ferreyra, J; Heredia, A (2018). Cap. 17: Resolución de las situaciones de crisis y urgencia en salud mental desde el enfoque de Derechos Humanos. Salud Mental, derechos sociales e intersectorialidad. Centro de investigaciones jurídicas y sociales. Ed. Espartaco.
- Stolkiner, A (2017). Reflexiones en torno a la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental: análisis documental crítico de los efectos del cambio en la gestión nacional (contraste 2015-2016). Las instancias creadas por la ley y la implementación por parte de las organizaciones sociales. II Congreso Latinoamericano de Teoría Social y Teoría Política "Horizontes y dilemas del pensamiento contemporáneo en el sur global".
- Stolkiner, A (2012). Nuevos actores del campo de la salud mental. Publicado en Revista Intersecciones Psi. Revista Virtual de la Facultad de Psicología de la UBA.

Año 2, número 4.

- Pautas para la organización y funcionamiento de establecimientos de salud mental. Dirección Nacional de Salud Mental y adicciones. Ministerio de salud y desarrollo social. Presidencia de la Nación.

## **ENFOQUE METODOLÓGICO**

**Régimen de Cursado:** Estudiante promocional (según Régimen de Estudiantes RHCD 219/17)

**ARTÍCULO 15°:** *Será considerado promocional el/la estudiante que cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: aprobar el 80 % de los trabajos prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete); aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajos prácticos son de categorías diferentes y por lo tanto no son promediables entre sí a los fines de la promoción.*

**ARTÍCULO 16°:** *Las/los estudiantes podrán recuperar evaluaciones parciales y/o prácticas para acceder o mantener la promoción según lo estipulen las diferentes cátedras y lo reflejen en sus programas respectivos.*

**ARTÍCULO 17°:** *Esta condición implicará exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo u otro tipo de producciones que impliquen un rol activo del estudiante, en orden a que la condición promocional no quede restringida a la mera asistencia a clases prácticas y teórico-prácticas. Estas exigencias extras podrán ser recuperadas si la cátedra así lo estableciera, lo que debe quedar explicitado en el programa de la asignatura.*

**ARTÍCULO 18°:** *Se podrá requerir un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teórico-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.*

**ARTÍCULO 19°:** *Las inscripciones a evaluaciones finales de las/los estudiantes promocionales se llevarán a cabo de manera diferenciada de las/los regulares o libres, mediante los mecanismos que establezca la institución.*

**ARTÍCULO 20°:** *Las/los estudiantes podrán rendir el examen de promoción en los tres turnos subsiguientes a la obtención de la condición*

### **Organización del cursado:**

Estudiantes promocionales

	<b>MODALIDAD DE CLASES</b>		
	<b>Teóricas</b>	<b>Teórico-prácticas</b>	<b>Prácticas</b>
<b>Responsable de las mismas</b>	Docente a cargo	Docente a cargo, Docentes colaboradores e	No se prevee

		invitados	
<b>Técnicas</b>	Exposición	Exposición, Pequeño grupo de discusión y Panel	
<b>Frecuencia</b>	Semanal	Semanal	
<b>Horas de duración</b>	2Hs	2Hs	
<b>Obligatoriedad / Presencialidad</b>	No es posible pedir obligatoriedad	<i>Obligatorias (80% de asistencia)</i>	

**Evaluaciones:**
Estudiantes promocionales

	TIPO DE EVALUACIONES		
	Teóricas / Parciales	Trabajos Prácticos	Final
<b>Cantidad</b>	2	1	1
<b>Modalidad</b>	Sumativa	Formativa	Sumativa
<b>Instrumentos</b>	Múltiple Opción/ a desarrollar	Producción escrita grupal de análisis de un texto o una noticia	Entrega y defensa oral de monografía
<b>Criterios de evaluación</b>	Pertinencia conceptual. Redacción. Expresión escrita de ideas. Capacidad de síntesis. Cantidad de Respuestas Correctas.	Pertinencia conceptual. Articulación teórico-práctica. Redacción.	Pertinencia conceptual. Expresión escrita y oral de ideas. Redacción.
<b>Posibilidad de recuperación</b>	1	1	





Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** Anexo Diaz TPA 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.